



RENDICIÓN DE CUENTAS

PERÍODO ENERO A
DICIEMBRE 2025

**Sr. Marciano
Quijije Martínez**
Concejales Urbano



ADMINISTRACIÓN
2023 - 2027

MENSAJE A LA CIUDADANÍA

Reciban un cordial y respetuoso saludo. Me dirijo a ustedes como Concejal Urbano en esta nueva gestión 2023-2027 de nuestro querido cantón.

Me dirijo a ustedes con el firme compromiso de servir a la comunidad con responsabilidad, transparencia y vocación pública, principios que guían cada una de mis acciones dentro de la gestión municipal.

En este espacio, se procederá a la presentación y deliberación del Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al período 2025, en cumplimiento de las disposiciones legales y con el propósito de informar de manera clara y oportuna sobre la gestión realizada durante este tiempo.

Este proceso constituye una valiosa oportunidad para fortalecer el vínculo entre la ciudadanía y sus autoridades, promoviendo la participación y el control social.

Reitero mi disposición permanente de trabajar en beneficio del desarrollo de Lomas de Sargentillo, impulsando iniciativas que contribuyan al bienestar colectivo y al progreso de todos los sectores.

Agradezco su atención y la confianza depositada, reafirmando mi compromiso de seguir ejerciendo mis funciones con ética, responsabilidad y servicio a la comunidad.

Sr. Marciano Quijije Martínez
CONCEJAL URBANO

DATOS GENERALES:

Nombre de la autoridad	MARCIANO QUIIJE MARTINEZ
------------------------	--------------------------

DOMICILIO:

Provincia	Guayas
Cantón	Lomas de Sargentillo
Parroquia	Lomas de Sargentillo
Dirección	Calle Colombia, 10 de Agosto - San Lorenzo
Correo electrónico	marcianoquijje15@gmail.com
Página Web	https://www.lomasdesargentillo.gob.ec

Institución en la que ejerce la Dignidad:	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Lomas de Sargentillo.
---	--

Dignidad que ejerce:	Concejal Urbano
----------------------	-----------------

Ámbito de representación de la Dignidad	Exterior	
	Nacional	
	Provincial	
	Distrito Metropolitano	
	Cantonal	x
	Parroquial	

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

Período de gestión del cual rinde cuentas:	1 de Enero al 31 Diciembre 2025
Fecha de la Rendición de Cuentas a la ciudadanía:	29 de Mayo 2026 (fecha tentativa)
Lugar de la Rendición de Cuentas a la ciudadanía:	Facebook Gad-Lomas-de-Sargentillo y Auditorio Municipal GAD Lomas de Sargentillo.

INTRODUCCIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS

La rendición de cuentas es un proceso participativo, deliberado, transparente, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y lenguaje sencillo. Permite someter a evaluación de la ciudadanía la gestión y administración de recursos públicos. También se configura como un principio y un mecanismo fundamental de la gestión pública, orientado a garantizar la transparencia, la responsabilidad en el ejercicio de las funciones públicas y el acceso a la información por parte de la ciudadanía, en concordancia con lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador.

La rendición de cuentas se realizará una vez al año ante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y su convocatoria será amplia, debidamente publicitada a todos los sectores de la sociedad, para lo cual deberá publicarse y difundirse oportunamente.

En este marco, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC), así como en el art. 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPCCS), que establecen la obligatoriedad de las autoridades de elección popular de rendir cuentas a la ciudadanía respecto de la gestión pública desarrollada, se presenta el Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al período fiscal 2025, en mi calidad de Concejal Urbano del cantón Lomas de Sargentillo.

De conformidad con la normativa citada, este proceso constituye un espacio de diálogo público, deliberación e interacción entre autoridades y ciudadanía, que permite transparentar la gestión realizada, someterla al escrutinio ciudadano y promover el ejercicio efectivo del control social, como un derecho legítimo de la población.

El presente informe expone de manera técnica, sistemática y verificable las principales acciones, decisiones y resultados alcanzados en el ejercicio de las funciones de legislación, fiscalización y representación, orientadas al desarrollo territorial, la adecuada planificación urbana y el fortalecimiento institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.



PLAN DE TRABAJO



1. ANTECEDENTES

El plan de trabajo, es una herramienta atribuida al Consejo Nacional Electoral por la Constitución de la República del Ecuador, que apunta a dinamizar la gestión gubernamental y coadyuva al cumplimiento eficiente, efectivo y económico de los objetivos y metas contemplados en los planes institucionales, con ello se logra actualizar, perfeccionar y modernizar las diversas actividades que de acuerdo al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, le compete a la gestión municipal administrar los recursos económicos, materiales, financieros y tecnológicos. El presente plan de trabajo ha sido elaborado cumpliendo con lo dispuesto en el último inciso del artículo 112 de la Constitución, el artículo 97 de la Ley Orgánica Electoral y de organizaciones políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; y, letra c) del artículo 10 de la codificación al reglamento para la inscripción y calificación de candidatas y candidatos de elección popular expedido por el pleno del Consejo Nacional Electoral, que en su parte pertinente establece que es obligación de los candidatos de elección popular que deseen postularse para prefectos, alcaldes, concejales y vocales de juntas parroquiales, presentar junto con el formulario de inscripción, su plan de trabajo, donde se ha considerado la articulación con la agenda 2023 para el desarrollo sostenible, propuesta por las naciones unidas del cual nuestro país es miembro y como tal suscribió dicho acuerdo, cuya finalidad es identificar las necesidades, definir estrategias, integrar intereses e incorporar actores que le permitan llevar a cabo de manera eficiente y transparente las actividades encaminadas al logro de los objetivos de desarrollo sostenible. La candidatura, se origina por el clamor de la gran mayoría de los habitantes de nuestro cantón, quienes requieren implementar y sostener





Las acciones de desarrollo de la administración municipal, así como dinamizar los proyectos de obras básicas de agua potable, alcantarillado y saneamiento ambiental, de ordenamiento territorial, de adquisición de equipo caminero, de educación, cultura, deporte y recreación, de salud, asistencia social y seguridad ciudadana, del medio ambiente, del fomento a la actividad productiva y su comercialización, a través de programas de apoyo como la artesanía, microempresarias y productoras de las pequeñas industrias, entre otros, fortalecimiento de los proyectos de servicio con calidad y oportunidad que aseguren el desarrollo social y económico de la población, con la participación directa y efectiva de diferentes actores sociales y dentro de un marco de transparencia y ética; y, uso óptimo de los recursos. Así también, el cumplimiento de las funciones y competencias otorgadas por la Constitución y la Ley, al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lomas de Sargentillo.

Con los antecedentes expuestos, pongo a consideración, el Plan de Trabajo que se ejecutará durante el periodo 2023 – 2027 de nuestra gestión.

2. MARCO LEGAL

Constitución de la República del Ecuador.

Art. Art. 61.- Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:
Numeral 1. Elegir y ser elegidos.

Art. 108.- Los partidos y movimientos políticos son organizaciones públicas no estatales, que constituyen expresiones de la pluralidad política del pueblo y sustentarán concepciones filosóficas, políticas, ideológicas, incluyentes y no





discriminatorias. Su organización, estructura y funcionamiento serán democráticos y garantizarán la alternabilidad, rendición de cuentas y conformación paritaria entre mujeres y hombres en sus directivas. Seleccionarán a sus directivas y candidaturas mediante procesos electorales internos o elecciones primarias.

Art. 109.- Los partidos políticos serán de carácter nacional, se registrarán por sus principios y estatutos, propondrán un programa de gobierno y mantendrán el registro de sus afiliados. Los movimientos políticos podrán corresponder a cualquier nivel de gobierno o a la circunscripción del exterior. La ley establecerá los requisitos y condiciones de organización, permanencia y accionar democrático de los movimientos políticos, así como los incentivos para que conformen alianzas.

Los partidos políticos deberán presentar su declaración de principios ideológicos, programa de gobierno que establezca las acciones básicas que se proponen realizar, estatuto, símbolos, siglas, emblemas, distintivos, nómina de la directiva. Los partidos deberán contar con una organización nacional, que comprenderá al menos al cincuenta por ciento de las provincias del país, dos de las cuales deberán corresponder a las tres de mayor población. El registro de afiliados no podrá ser menor al uno punto cinco por ciento del registro electoral utilizado en el último proceso electoral.

Los movimientos políticos deberán presentar una declaración de principios, programa de gobierno, símbolos, siglas, emblemas, distintivos y registro de adherentes o simpatizantes, en número no inferior al uno punto cinco por ciento del registro electoral utilizado en el último proceso electoral.





Art. 217.- La Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía.

Art. 260.- El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno.

Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.
4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.
5. Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.
6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.
7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.





8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.
9. Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.
10. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.
11. Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.
12. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.
13. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.
14. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales.

Código de la Democracia:

Art. 97.- Todos los candidatos y candidatas a Presidente o Presidenta, Gobernador o Gobernadora Regional, Prefecto o Prefecta, Alcalde o Alcaldesa, presentarán junto con el formulario de inscripción un plan de trabajo con al menos el siguiente contenido:

1. Diagnóstico de la situación actual;
2. Objetivos generales y específicos; y
3. Plan de trabajo plurianual de acuerdo a la dignidad a la que hubieren





optando, en el que se establecerán las propuestas y estrategias a ejecutarse de resultar electos;

4. Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas de su gestión.

Los y las candidatas de listas pluripersonales presentarán una propuesta o plan de trabajo único con el mismo contenido señalado anteriormente.

En la solicitud de inscripción se hará constar también los datos personales del responsable del manejo económico de la campaña, junto con su firma de aceptación.

Ley Orgánica de Participación Ciudadana,

Art 92: las autoridades una vez electas, están en la obligación de rendir cuentas sobre:

1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral.
2. Plan estratégico, programas, proyectos y planes operativos anuales.
3. Presupuesto general y presupuesto participativo.
4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas;
5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.

Art. 25.- Las electoras y electores podrán revocar democráticamente el mandato a las autoridades de elección popular por incumplimiento de su plan de trabajo, de las disposiciones legales relativas a la participación ciudadana y las demás funciones y obligaciones establecidas en la Constitución de la República.





**Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía
Descentralización (COOTAD).-**

Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado Municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán Las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
- e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;
- f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
- g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley;
- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;





- i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
- j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
- k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;
- l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
- m) Gestionar los servicios de prevención protección, socorro y extinción de incendios; y,
- n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

Art. 58.- Atribuciones de los concejales o concejalas. -Los concejales o concejalas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones: a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal; b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal; c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y, d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.



Art. 126.- Gestión concurrente de competencias exclusivas. - El ejercicio de las competencias exclusivas establecidas en la Constitución para cada nivel de gobierno, no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos. En este marco, salvo el caso de los sectores privativos, los gobiernos autónomos descentralizados podrán ejercer la gestión concurrente de competencias exclusivas de otro nivel, conforme el modelo de gestión de cada sector al cual pertenezca la competencia y con autorización expresa del titular de la misma a través de un convenio.

Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas

Art. 199.- Los electores podrán revocar el mandato a las autoridades de elección popular. La solicitud de revocatoria del mandato podrá presentarse una vez cumplido el primero y antes del último año del período para el que fue electa la autoridad cuestionada. La solicitud y el proceso de revocatoria del mandato deberán cumplir con lo previsto en la ley que regula la participación ciudadana.

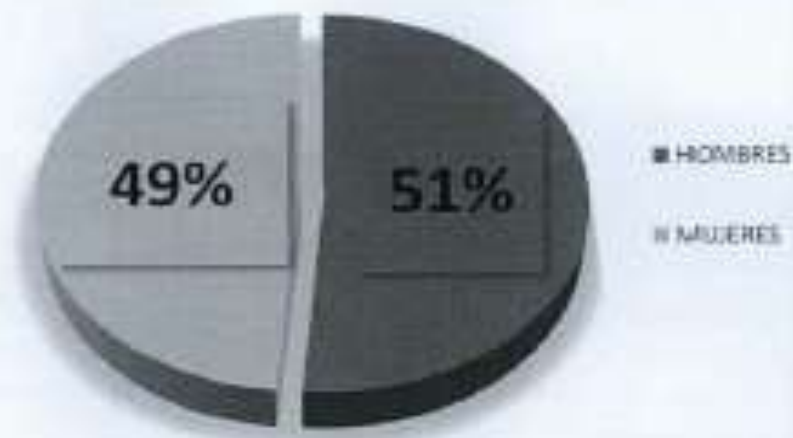
3. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL CANTÓN:

3.1. Situación Geográfica:

El cantón está ubicado en la Región Costa de la República del Ecuador, es uno de los 25 cantones de la Provincia del Guayas y ubicado en el centro de la misma, representando el 3,45% del total de la superficie de Guayas, además pertenece a la Zona Administrativa Norte 2 de la división política del país, determinada por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), cuenta con una superficie territorial 533 km², 13 recintos, con una población de hombres de 9.466, mujeres 8.947 habitantes, siendo un total de 18.413 habitantes. Su población

urbana cuenta con 13.775 habitantes, mientras que su población rural es de 4.638 habitantes.

TOTAL DE HABITANTES



La cabecera cantonal tiene una superficie total de 65,63 km² es decir 6.563,32 hectáreas, se encuentra a 46 km de Guayaquil cubiertas en su mayoría por cultivos de arroz y consecuentemente importante por el cultivo de mango. Está asentada a 20 metros sobre el nivel del mar, su temperatura promedio es de 23° a 26°C y su precipitación promedio anual es de 1.00 y 2.000 mm.

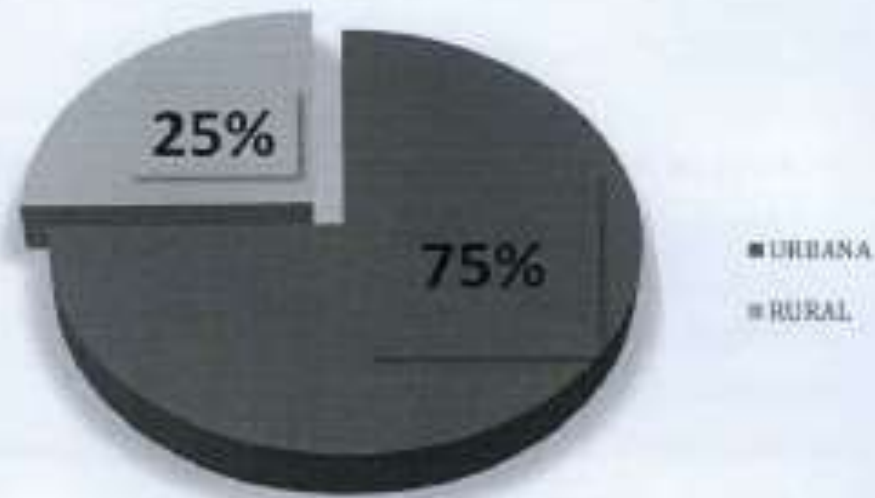
RECINTOS	
1. Las Cañas	8. Las Chacras 2.
2. Puerto Las Cañas.	9. Escobería.
3. Estero Loco.	10. Las Pajitas
4. El Mamey.	11. Nueva Vida
5. Caña Brava.	12. Río Perdido.
6. Príncipe	13. Puerto Los Flojos
7. Las Chacras 1	

Colinda al norte con el Cantón Santa Lucía (Provincia del Guayas), al sur con los cantones Isidro Ayora, Nobol y Guayaquil (Provincia del Guayas), al este con los cantones de Daule y Nobol y al Oeste con el Cantón Isidro Ayora.



CANTON	POBLACION TOTAL	URBANA	%	RURAL	%
Lomas de Sargentillo	18.413	13.775	74.81%	4.638	25.19%

POBLACION POR SECTOR



3.2. Diagnóstico descriptivo:

Luego de ser evaluada la situación actual del Cantón de Lomas de Sargentillo, se ha determinado que actualmente se palpan los siguientes problemas tales como:

- Arterias de principal tráfico sin asfalto.
- Falta del Servicio de Agua Potable por tuberías, el actual servicio es a través de tanqueros.
- No cuentan con un Centro de Salud Calificado además de ser insuficiente para la cobertura de todos los ciudadanos y sus recintos aledaños.
- Falta de Control Policial por insuficiente número de agentes del orden.
- El actual camal, no se encuentra con las condiciones necesarias y salubres para el servicio a la ciudadanía.
- Insuficiencia de servicios integrales de atención ciudadana.
- El sector socioeconómico se encuentra desatendido.



- La matriz productiva del Cantón se encuentra desatendida.

En cuanto a los problemas que presenta al área Rural se han encontrado los siguientes problemas:

- Falta del servicio de agua potable, el 80% de los habitantes de esta área obtiene el líquido vital a través de tanqueros.
- No existen servicios básicos de calidad.
- Falta de control policial.
- Caminos vecinales sin asfalto y sin alcantarillado.
- Inexistencia de señal de internet para el uso comunitario.
- Falta de educación en el sector agrícola.
- No existen servicios de salud de calidad.

4. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

4.1. Objetivos Generales

Como Administración Municipal honesta y transparente, buscamos continuar contribuyendo con el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes del cantón Lomas de Sargentillo, con un manejo responsable de recursos, con acceso a servicios municipales tecnificados y digitalizados.

Para su consecución, haremos las gestiones necesarias para conseguir financiamiento con organismos bilaterales y multilaterales, nacionales e internacionales y exigiremos al Gobierno Central la entrega oportuna y completa de las rentas y valores que nos corresponden por Ley y por justicia para invertirlos con honestidad, solidaridad y eficacia, esto es, continuar con un alto nivel de





Inversión en obra pública y darle al pueblo de Lomas de Sargentillo un alto porcentaje de los ingresos municipales en inversiones en obras y servicios públicos, respecto de los cuales se privilegiará ampliamente los que, como reconstrucción vial general, regeneración urbana popular, construcción de parques y espacios verdes, áreas de recreación popular tanto contemplativas como de uso activo, agua potable y alcantarillado, red de mercados, acción social, cultura, tránsito (luego de asumir la competencia), servicios contra incendios, Registro de la Propiedad, entre otros servicios que correspondan a todos los ciudadanos y en especial a los más pobres.

Conjuntamente con el incremento de la satisfacción de las necesidades populares básicas de la población, tanto en las parroquias urbanas como rurales del Cantón, nuestras acciones seguirán en el objetivo de lograr el incremento y superación de la calidad de vida de los habitantes de Lomas de Sargentillo, incluyendo el empleo, a base de la ejecución de la obra pública, el impulso a la actividad turística y el estímulo a la inversión nacional y extranjera.

Lo dicho dentro de un modelo de desarrollo local donde el concurso del sector público, de la empresa privada y la ciudadanía, son indispensables.

Lo indicado, obviamente, dentro del cantón Lomas de Sargentillo y considerando la población de sus parroquias, así como la evidente inclusión de grupos discriminados y de atención prioritaria, dando así estricto cumplimiento con el Código de la Democracia.





4.2. Objetivos Específicos

- Elaborar ordenanzas con enfoque a salud preventiva de embarazos adolescentes.
- Gestión de las acciones para la construcción del Hospital del Día del Cantón.
- Elaboración y reingeniería de las acciones a tomar para la ejecución de desarrollo académico en estudios técnicos y superiores a través de la extensión universitaria.
- Elaborar y fortalecer ordenanzas con beneficios a los habitantes con capacidades especiales.
- Elaborar ordenanzas que permitan el cumplimiento de proyectos de carácter social.
- Recuperar para el municipio los solares vacíos que no cumplen con su función social y puedan servir como espacios públicos y comunitarios.
- Desarrollar un calendario de Asambleas Comunitarias de Participación Ciudadana, recogiendo en cada uno de los barrios los problemas y las demandas que serán atendidos de manera particular.
- Fiscalizar el cumplimiento de las obras y proyectos, planificados de acuerdo al presupuesto establecido y los recursos asignados en cada periodo fiscal.
- Incluir en el presupuesto municipal el mejoramiento del Panteón, tener las resoluciones necesarias para su funcionamiento.
- Establecer un mecanismo democrático que promueva y fortalezca la organización comunitaria para la entrega de fondos a través de los convenios que aprueba el Concejo Cantonal.
- Promover la realización de mingas con la participación de entidades de Municipales, del Gobierno y ciudadanos para el mejoramiento del barrio.



- Revisar el servicio de ASEO DE CALLES y RECOLECCION DE BASURAS para garantizar la limpieza y la salubridad en todos los ciudadanos.
- Reconstrucción y reordenamiento del Mercado municipal.
- Canalización de zanjales y ductos cajón para la evacuación de aguas lluvias que existen en los barrios populares.
- Desarrollar políticas de seguridad alimentaria en las tierras comunales y de vocación agrícola en el sector rural.
- Instalar tecnología para la simplificación de trámites electrónicos.
- Promover la cultura a través de la concesión de espacios públicos para la realización de eventos artísticos y culturales.

5. PROPUESTA DEL PLAN PLURIANUAL

El presente plan de trabajo es una herramienta que permite ordenar y sistematizar información relevante para realizar. Esta especie de guía propone una forma de interrelacionar los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos disponibles.

Dado que los GAD gozan de autonomía y se rigen, entre otros, por el principio de participación ciudadana (art. 238 de la Ley de Participación Ciudadana), personas y colectividades deben participar en todas las fases de la gestión pública: planificación, ejecución y control de los planes en todos sus niveles (arts. 275-276 y 278).

El Plan de Trabajo es un instrumento de aplicación obligatoria desde en el momento en que la autoridad es electa. Por lo tanto, la decisión ciudadana respecto de cual propuesta responde mejor a las necesidades locales es un primer momento de la



gestión participativa, es el punto de partida de la relación entre las autoridades electas y la ciudadanía para la definición de la política pública local.

Este plan de trabajo está enfocado al mejoramiento de calidad de vida de los ciudadanos sin discriminación alguna propiciando una convivencia armónica entre el territorio población recursos naturales y actividades productivas, tomando en cuenta el marco legal vigente, considerando un diagnóstico de necesidades, del canon de Lomas de Sargentillo en diferentes áreas, y en función de esas necesidades se ha desarrollado el siguiente plan de trabajo, considerando siempre el interés colectivo de la población.

6. VISION DE DESARROLLO

Para el año 2023 el cantón Lomas de Sargentillo será una ciudad con desarrollo urbanístico planificado , misma que cuenta con los servicios básicos en la mayoría de las comunidades urbanas y rurales poseedoras de una infraestructura básica en salud y educación, están conectadas hacia el interior y exterior a través de un sistema vial que permite una activa comercialización y transporte de la gente, con una producción agropecuaria en pleno desarrollo, la misma que integra la preservación de la biodiversidad y protección del medio ambiente.



7. PROPUESTA DE RENDICION DE CUENTAS DE LA GESTION

7.1. De democracia electrónica:

Todos los gobiernos (nacional, regional, provincial, cantonal y parroquial) deben subir la información de su gestión en la web, en cumplimiento de la norma.

Transparencia y acceso a la información

Mecanismos utilizados para que la ciudadanía acceda a la información: medios de comunicación, página web, asambleas, otros espacios. Página Web

- Aspectos que se difundieron A través de la Página Web
- Datos del Alcalde
- Información de la Municipalidad o Misión, Visión o Estructura Orgánica Dependencias o Directorio Telefónico
- Noticias
- Gestión de Promoción Social
- Detalle de Obras
- Gestión de Ambiente
- Información Turística
- Información del Cantón
- Información Cultural
- Informes de Labores
- Videos
- Transparencia o Información de la Ley de Transparencia LOTAIP o Información de Servicios

- Consultas de Impuestos y Tasas.
- Línea 1800
- Consulta de Trámites
- Denuncias
- El Tiempo Climático
- Teléfonos de Emergencia
- Gestión de Empleo
- Correo institucional (Comunicación Social).
- Periodicidad de la actualización de la información Página Web: Actualización Semanal (Comunicación Social).
- Mecanismos que se utilizaron para recoger la opinión ciudadana foros virtuales, encuestas, formularios, etc. (Participación ciudadana).
- Cómo se incorporaron los aportes ciudadanos. (Participación ciudadana).
- Anexos
- Fotos videos.
- Actas
- Registros de asistencia a las asambleas, foros, etc.
- Textos de convocatorias Otro


De contacto directo con la ciudadanía: información que se socializa con la sociedad civil mediante reuniones, asambleas


B. DECLARACION DE SUJECION AL ORDENAMIENTO JURIDICO VIGENTE

NOSOTROS, como candidatos a las Concejalías del cantón Lomas de Sargentillo, provincia de Guayas, por la ALIANZA DEL FUTURO Lista 4-16, declaramos libre y voluntaria mente sujetarme al ordenamiento jurídico vigente:




PRIMER CONCEJAL


QUIQUE MARTINEZ MARCIANO
PRINCIPAL
CC. 0910201227


PENAHERRERA ESPINALES LUPE ISABEL
ALTERNA
CC. 0916499684

SEGUNDO CONCEJAL


TUTIVEN MORAN ARECELY DEL
CARMEN
PRINCIPAL
CC. 0910288687


ORTEGANO MORAN ANTONY STEEVEN
ALTERNO
CC. 0942166786

TERCERO CONCEJAL


ESPINOZA CHIPRE CESAR ENRIQUE
PRINCIPAL
CC. 0917071649


VILLEGAS AGUIRRE RUTH MIRELLA
ALTERNA
CC. 0917790511

CUARTO CONCEJAL


PEÑAFIEL ORTIZ ÓSDALY DAMARIS
PRINCIPAL
CC. 0942451287


VELEZ NAVARRETE EDSON ARIEL
ALTERNO
CC. 0958562472

QUINTO CONCEJAL


PEÑAFIEL CABRERA PEDRO AGUILINO
PRINCIPAL
CC. 0915416457


CALDERON MARCILLO GOMARA MELISSA
ALTERNA
CC. 0926934005

DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DEL SURESTE



CERTIFICADO: Que se presenta en fiel copia
del acta de la sesión de la Comisión de Certificación.





EN MI CALIDAD DE PROCURADOR COMUN DE LA ALIANZA DEL FUTURO 4-16, CERTIFICO: QUE
TODOS LOS CANDIDATOS SUSCRIBIERON EN MI PRESENCIA ESTE PLAN DE TRABAJO.



ING. HENRY CHRISTIAN MOLINA LUJAN
PROCURADOR COMUN ALIANZA DEL FUTURO LISTA 4-16





ART. 58 COOTAD
ATRIBUCIONES DE LOS
CONCEJALES

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

ART. 58 COOTAD. - ATRIBUCIONES DE LOS CONCEJALES.

El Concejo Municipal es el órgano de legislación y fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, como lo determina el artículo 56 del **COOTAD** (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización). Está integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral.

FUNCIONES DE LOS CONCEJALES

Según el artículo 58 del COOTAD, los concejales o concejalas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones:

- a)** Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal;
- b)** Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- c)** Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,
- d)** Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.



LEGISLACIÓN

a) INTERVENIR CON VOZ Y VOTO EN LAS SESIONES Y DELIBERACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL

Como una de las principales funciones como concejal del Cantón Lomas de Sargentillo, es participar de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal, aportando sugerencias y recomendaciones en los análisis y debates que se han realizado para la expedición de ordenanzas, acuerdos, convenios, resoluciones y reglamentos.

A continuación, expongo el trabajo desarrollado durante el periodo del 1 de Enero al 31 Diciembre de 2025, certificado por Secretaría General:

DETALLE	TOTAL
Sesiones Conmemorativas	2
Sesiones Ordinarias	47
Sesiones Extraordinarias	6
Resoluciones	182
Ordenanzas aprobadas	2

Las sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal correspondientes al año 2025 fueron las siguientes:

FECHA	LINK DE ACTA
9/1/2025	https://drive.google.com/file/d/1wuxhx1N539yMvZO3ktaQqQRacHs3l7IN/view?usp=sharing
16/1/2025	https://drive.google.com/file/d/133Ft2bIkGiRMwq419uYzAtDMnRUddwln/view?usp=sharing
23/1/2025	https://drive.google.com/file/d/19H0k9cX4P9qnsEJi9p14hV9nra63ygbi/view?usp=sharing
30/1/2025	https://drive.google.com/file/d/147qFhWJyZAZUG4n1JB89N674WBpCUiJ_/view?usp=sharing
6/2/2025	https://drive.google.com/file/d/1fOuMChNR5WaFxDOfx7enBSi5ZmUAxt7v/view?usp=sharing
13/2/2025	https://drive.google.com/file/d/1Kz1ES_jv27C3heDIPqi0Mj4Vrk12rJ3I/view?usp=sharing
20/2/2025	https://drive.google.com/file/d/1OURbIPHxwG2NLIOTT84uyhgsYc0CPWf9/view?usp=sharing
27/2/2025	https://drive.google.com/file/d/1WRwlPV3xWQyWry95XKPkuikVXXjUIlr1/view?usp=sharing
7/3/2025	https://drive.google.com/file/d/1IG5QcHdDY6xOmw71BB78ANeFuy9vAU-a/view?usp=sharing
13/3/2025	https://drive.google.com/file/d/1ol5H5YrNfZ4p_JipS1xwKhCvq4y1NKBz/view?usp=sharing
20/3/2025	https://drive.google.com/file/d/1I1XzSkf4soFUeViO-Sq7HsDfrobjBSvH/view?usp=sharing
27/3/2025	https://drive.google.com/file/d/1KbY5xVNdzk1brDZgLe90JbIuveHpO4qa/view?usp=sharing
3/4/2025	https://drive.google.com/file/d/10zknN7YPGLLr4Tb8r-3HM5rdmw-4OPrw/view?usp=sharing
10/4/2025	https://drive.google.com/file/d/1ijs3yl6S4KFjVGKMPqDAMz5wn1HrA5hl/view?usp=sharing
16/4/2025	https://drive.google.com/file/d/1NFHA5wu5qGe0e3SD4--w6OWIr_xuRd56/view?usp=sharing
24/4/2025	https://drive.google.com/file/d/1dbuG7HK7b6-OVAINWOqiZSCsCEewoVX_/view?usp=sharing

1/5/2025	https://drive.google.com/file/d/1cGmMou5FJ_Ahm0G4EKq6C53wMnBRvLuu/view?usp=sharing
8/5/2025	https://drive.google.com/file/d/16tYxDRdh5bLFWxlQQ6ZTRQBJghTd2bF3/view?usp=sharing
15/5/2025	https://drive.google.com/file/d/1SDLuu15xB-4tUSX_Fh63b5YF0J_yxig6/view?usp=sharing
22/5/2025	https://drive.google.com/file/d/1giAF87cXbYosKX537tmE9prumImAJ6mB/view?usp=sharing
29/5/2025	https://drive.google.com/file/d/11cC1k_aqm1Q2PHQ9uYDRECSzFCsnPrd3/view?usp=sharing
5/6/2025	https://drive.google.com/file/d/1k2xcUaLYGNJAF_BORkTYQTW2Bc2STEj3/view?usp=sharing
12/6/2025	https://drive.google.com/file/d/1w8ykTqRr2Fq5wgTxxgXqOOOfZTPj5qgqY/view?usp=sharing
19/6/2025	https://drive.google.com/file/d/1nYdyawISMIOisH-Y1oSOpYeuYTH73Hwi/view?usp=sharing
26/6/2025	https://drive.google.com/file/d/1jB1EJmyra78h4BpAegcRdjtOTBnJabU2/view?usp=sharing
3/7/2025	https://drive.google.com/file/d/195FDHGniAr4e0XXVIyU5c2O5OxnKiMic/view
10/7/2025	https://drive.google.com/file/d/16Fx-jqVVY6NACGwp4olVC2zgDQrTRj0o/view
17/7/2025	https://drive.google.com/file/d/158IGcpFzXuukJGQUcKC9KHNp6zBuxyW6/view
22/7/2025	https://drive.google.com/file/d/1DUfkNZLqhB1-SgzTsOeYZG5N1jRTb8CN/view
31/7/2025	https://drive.google.com/file/d/1h_lzApgoEzcMqcisk15WbwMXxikaXsRA/view
7/8/2025	https://drive.google.com/file/d/18SkKGmekYCsM4EQthIaYhdGtArDt47N/view?usp=sharing
18/8/2025	https://drive.google.com/file/d/1CtJAPbrqkHgOO8wlgUcmqjzZMXxRTFq/view?usp=sharing
21/8/2025	https://drive.google.com/file/d/1-XWyXKfrLJ-yC42dP8zJB_IsGbER7rKr/view?usp=sharing
28/8/2025	https://drive.google.com/file/d/1ZF5RMKcmyZVz8bMGhAN0BrUN4ZS2rAQA/view?usp=sharing
3/9/2025	https://drive.google.com/file/d/1i5RjBvrGk45T_ZiWvXjorUDoL4pAZp1u/view?usp=sharing
11/9/2025	https://drive.google.com/file/d/1tz52AksQIMmgdswhmPUNajsebl4aabtB/view?usp=sharing
18/9/2025	https://drive.google.com/file/d/1noMu3E-PiEpS19O0gOCqfNJDJ1kzl6pN/view?usp=sharing
25/9/2025	https://drive.google.com/file/d/1i3p9bs6j2LGl4XK7qJfDb_Bk_8FXqXHZ/view?usp=sharing
2/10/2025	https://drive.google.com/file/d/1MZteOUUnS9HYj2VVzJ79l_wfGODv8HzYl/view?usp=sharing
8/10/2025	https://drive.google.com/file/d/1rVYeyHdvo-8F0hpSzhubqBzZW7EG-wfX/view?usp=sharing
16/10/2025	https://drive.google.com/file/d/13RLsWov3O5mIOjA_LvJmliYQ3ArQhz2w/view?usp=sharing
23/10/2025	https://drive.google.com/file/d/1cZOBBuD_92XTKIVunVeF17AJiSq0UXD1/view?usp=sharing
24/10/2025	https://drive.google.com/file/d/1oRA68mpli_F20EEuzAWMFCw9x5EWIpSL/view?usp=sharing
30/10/2025	https://drive.google.com/file/d/1ncw6L_szr3u2Nqhfufp174ejUs2WWBH/view?usp=sharing
7/11/2025	https://drive.google.com/file/d/19BSbt03POjSqZp64N-j50CGDth0bo7aN/view?usp=sharing
13/11/2025	https://drive.google.com/file/d/1ZAKTy-ys29xVvzv1TDR29hogMLM49G6y/view?usp=sharing
20/11/2025	https://drive.google.com/file/d/1g2UHhMojH7lCq3DXmcJ1FTjygTK6YiAy/view?usp=sharing
21/11/2025	https://drive.google.com/file/d/19h3dP5YF0ipIDkiCm4Ufg4oBydbP5ZJK/view?usp=sharing
27/11/2025	https://drive.google.com/file/d/1Qg8qJTa90LQCIXbruuPCZZL-c-n5k0hR/view?usp=sharing
2/12/2025	https://drive.google.com/file/d/1SFcKunTd75RGnH3RvmpzUNY2xhRMO_zg/view?usp=sharing
11/12/2025	https://drive.google.com/file/d/1N8gmTf_TbJnKXYJ3tUi3Tg31IjHj_/view?usp=sharing
18/12/2025	https://drive.google.com/file/d/1s_202_MPRGvythVWwTkrhE7XmA0k0e2/view?usp=sharing
24/12/2025	https://drive.google.com/file/d/1z3L6k6lJ57t7hWPPmnunD2nKITwEFW09/view?usp=sharing
31/12/2025	https://drive.google.com/file/d/1i-vNlyFvdoTtY18WDp2hWH0S6lxPwTcC/view?usp=sharing



b) PRESENTAR PROYECTOS DE ORDENANZAS CANTONALES, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

Las ordenanzas, reformas y reglamentos aprobados en el período de Enero a Diciembre del 2025 resaltan la tarea legislativa y ejecutiva de la institución, mismas que ha permitido mejorar, regular y normar las actividades en procura de un trabajo organizado a favor del desarrollo del cantón, por lo que, las ordenanzas aprobadas en este período son:

A continuación, se detallan las ordenanzas aprobadas durante el referido período:

ORDENANZA	APROBACIÓN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE
PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN LOMAS DE SARGENTILLO	20 DE FEBRERO 2025
SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA, QUE REGULA EL TARIFARIO POR LOS SERVICIOS DE SALUD, QUE PRESTA LA UNIDAD DE SALUD MATERNO INFANTIL BELLY MORAN ESPINOZA EN EL CANTÓN LOMAS DE SARGENTILLO	27 DE FEBRERO 2025
PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO FISCAL 2026	21 DE NOVIEMBRE 2025
REFORMA AL PRESUPUESTO 2025 POR LA ADQUISICIÓN DE UN RECOLECTOR DE BASURA CON CAJA COMPACTADORA PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL CANTÓN LOMAS DE SARGENTILLO, PROVINCIA DEL GUAYAS	2 DE DICIEMBRE 2025

PROYECTOS	FECHA
<p>Autorizar al señor alcalde Isidro Morán Espinoza, para la suscripción del convenio de la DECISIÓN No. 2025-GGE-33, con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P, para el financiamiento a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Lomas de Sargentillo, hasta por USD 1.476.440,94 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 94/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinados a financiar el proyecto: “REGENERACIÓN URBANA DE VARIAS CALLES EN EL CASCO CENTRAL DE LA CIUDAD DE LOMAS DE SARGENTILLO, CANTÓN LOMAS DE SARGENTILLO, PROVINCIA DEL GUAYAS”.</p>	<p>13 DE MARZO 2025</p>
<p>Aprobar la propuesta de pago de los valores que adeuda el Gobierno Central, al GAD Municipal del cantón Lomas de Sargentillo, de los meses de Julio, Agosto y Septiembre del 2025, mediante pago en inversión; y, autorizar al señor Alcalde a realizar los trámites legales pertinentes para realizar la inversión en la compraventa de bonos que ascienden a la cantidad de USD \$ 776.351.24, debido a la falta de liquidez que atraviesa el GAD Municipal</p>	<p>24 DE OCTUBRE 2025</p>
<p>CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS Y NAVIDEÑAS CORRESPONDIENTES AL 2025, planificadas para la celebración del TRIGÉSIMO TERCER (XXXIII) ANIVERSARIO CANTONIZACIÓN DE LOMAS DE SARGENTILLO.</p>	<p>31 DE JULIO 2025</p>

c) INTERVENIR EN EL CONCEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN Y EN LAS COMISIONES, DELEGACIONES Y REPRESENTACIONES QUE DESIGNE EL CONCEJO MUNICIPAL

Desde el Pleno del Concejo Cantonal del GAD de Lomas de Sargentillo, en la sesión ordinaria de concejo del día 18 de Mayo del 2023 , he sido designado para ejercer mi rol de Concejal Urbano en las siguientes comisiones según la Ordenanza de Organización y funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Lomas de Sargentillo y con las siguientes designaciones:

- ❖
- ❖ Comisión de Mesa - **Concejal Comisionado.**
- ❖ Comisión de Planificación y Presupuesto – **Concejal Comisionado.**
- ❖ Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Salud – **Concejal Comisionado.**
- ❖ Comisión de Servicios Públicos y Promoción Social - **Concejal Comisionado.**
- ❖ Comisión de Terrenos, Medio Ambiente y Turismo - **Concejal Comisionado.**
- ❖ Comisión de Equidad y Género – **Presidente**
- ❖ Miembro del Directorio de la Empresa Publica Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Lomas de Sargentillo.

Según la Ordenanza de Organización y funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Lomas de Sargentillo.

d) FISCALIZAR LAS ACCIONES DEL EJECUTIVO CANTONAL DE ACUERDO CON ESTE CÓDIGO Y LA LEY.

En cumplimiento de mis funciones como Concejal Urbano, he realizado labores de fiscalización a las acciones del Ejecutivo Cantonal, con el fin de asegurar que la gestión municipal se desarrolle conforme a la normativa vigente y en beneficio de la ciudadanía.

Esta labor se ha llevado a cabo mediante la participación en sesiones de Concejo, el seguimiento a obras, proyectos y servicios municipales, así como la solicitud de información cuando ha sido necesario. De igual forma, se ha realizado la



revisión del portal institucional del SERCOP, con el fin de verificar los procesos de contratación pública y su cumplimiento conforme a la normativa vigente, asegurando así la transparencia y legalidad en la gestión municipal.

De esta manera, se ha buscado contribuir a una gestión transparente, responsable y orientada al bienestar de los habitantes del cantón Lomas de Sargentillo.

CUMPLIMIENTO DEL PLAN PRESENTADO AL ORGANISMO COMPETENTE

Los **ejes** del plan de trabajo son:

- + SERVICIOS PÚBLICOS
- + SALUD
- + MEJORAMIENTO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
- + ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO
- + ASISTENCIA SOCIAL
- + SEGURIDAD CIUDADANA
- + EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
- + MEDIO AMBIENTE
- + PARTICIPACIÓN CUIDADANA



**TRABAJO REALIZADO
CON ENFOQUE A
SERVICIOS PÚBLICOS**

ENFOQUE EN SERVICIOS PÚBLICOS

▪ 28 DE MARZO 2025

Se realizó la instalación de Cisternas Comunitarias de 2500 litros en diferentes sectores del Cantón donde se dificulta el ingreso de los carros tanqueros y así beneficiando a familias Lomenses pertenecientes a dicha comunidad. Este en Coordinación con Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, Dirección de Ambiente Zonal 5, Gestión de Riesgos (GAD) y EPMAPALS.



▪ 16 DE ABRIL 2025

Se realizó la reunión con los representantes de la Prefectura del Guayas, Alcalde, Concejales, Gerente General de la EPMAPLS, Directores del Gad Municipal, en la que se trató el tema del avance de la colocación de la tubería del agua potable, que se ejecuta por el sector Magro.



▪ 6 DE NOVIEMBRE DEL 2025



Se efectuó la socialización del Estudio de la Planta Potabilizadora de Agua en las Instalaciones del Auditorio Municipal. La implementación de una planta potabilizadora tiene como propósito garantizar el acceso a agua segura y de calidad para el consumo humano, contribuyendo al bienestar de los Ciudadanos Lomenses.



▪ **30 DE DICIEMBRE DEL 2025**

El Alcalde Isidro Morán junto a los Concejales realizaron la inspección de la obra de la Regeneración Urbana, en donde también se instalaron semáforos, los cuales servirán para la seguridad vial de este sector.





**TRABAJO
REALIZADO
CON
ENFOQUE EN
SALUD**

▪ 12 DE FEBRERO DEL 2025

Se realizó la **BRIGADA MÉDICA GRATUITA DEL MSP EN EL RECINTO ESTERO LOCO** (casa de la Familia Mejía), donde se atendió en **MEDICINA GENERAL, VACUNACIÓN, ODONTOLOGÍA, CONTROL DEL NIÑO SANO Y SE ENTREGÓ MEDICINA.** COORDINACIÓN: **GAD. MUNICIPAL LOMAS DE SARGENTILLO - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA - C. ZONAL 5 DIRECCIÓN DISTRITAL 09D14.**



▪ **17 DE MARZO DEL 2025**

Se efectuó la Brigada Médica y se entregó medicina gratuita a 150 personas, esto se llevó a cabo en el Recinto Las Cañas.



▪ 15 DE AGOSTO DEL 2025

Se efectuó en el Parque Central del sector San Lorenzo la Brigada de Atención Médica GRATUITA a niños (as) menores de 24 meses, la acción estuvo coordinada por la Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil, con el apoyo GAD. Municipal Lomas de Sargentillo y el Ministerio de Salud Pública, con el objetivo de promover la lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses y fortalecer el cuidado integral de niñas y niños para prevenir la Desnutrición Crónica Infantil.



▪ 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

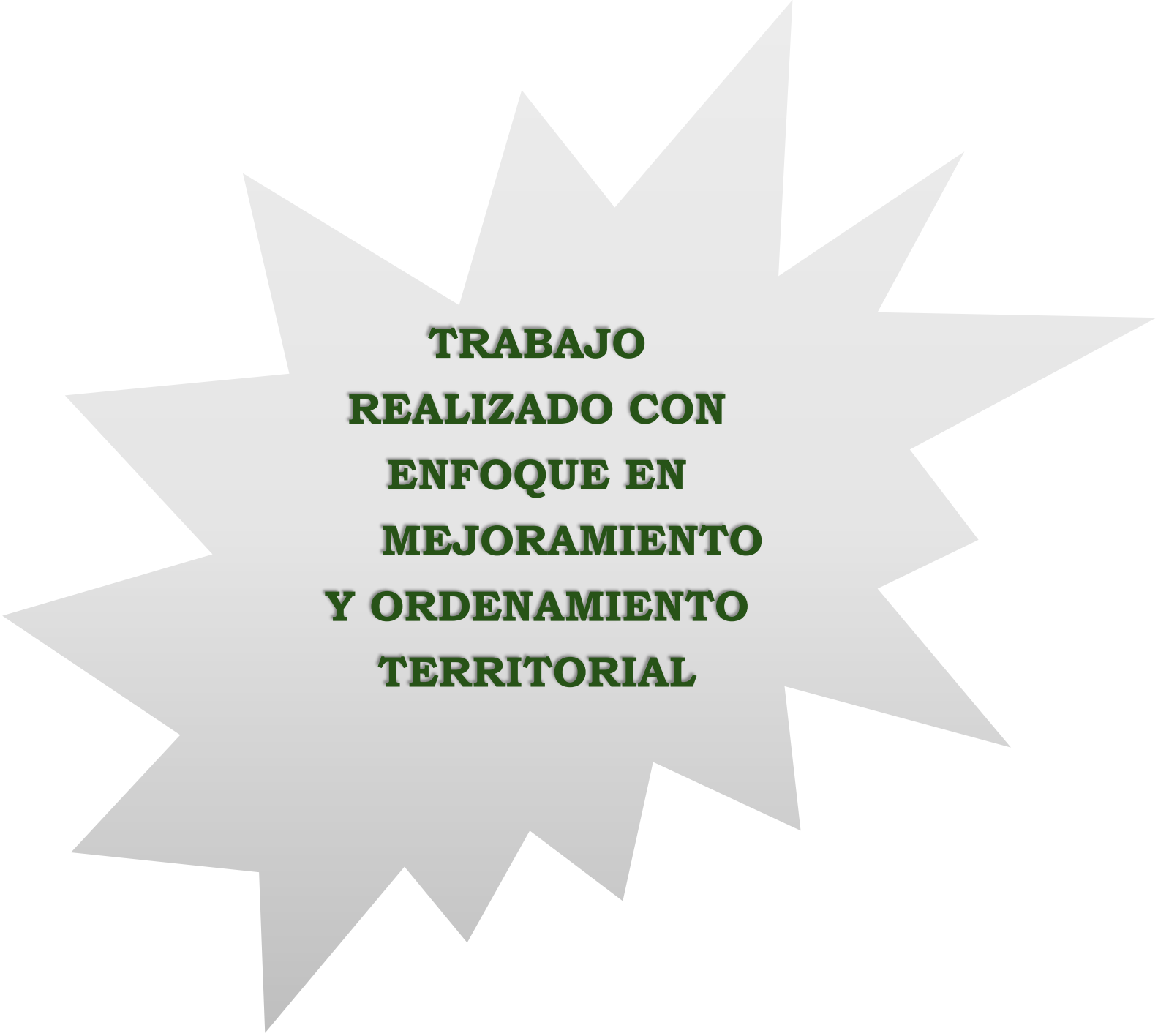

Se efectuó la Brigada de Veterinaria en el Recinto Las Cañas.
La Salud de los animalitos es importante para nosotros por eso trabajamos en conjunto con la Prefectura del Guayas.



▪ 5 DE NOVIEMBRE DEL 2025

En el Sector San Lorenzo se brindaron los diferentes servicios gratuitos del Sistema de Cuidado del Guayas.





**TRABAJO
REALIZADO CON
ENFOQUE EN
MEJORAMIENTO
Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL**

▪ 10 DE ENERO DEL 2025

Se efectuaron trabajos de reconfiguración y compactación con el equipo caminero municipal en el sector San Lorenzo / calle 5 de junio.



▪ 6 DE FEBRERO DEL 2025

Se efectúa la capacitación del equipo de campo que realizará la actualización catastral del cantón Lomas de Sargentillo, el cual estará debidamente identificado y uniformado para su seguridad.

Este proceso tiene como objetivo mejorar la precisión sobre los predios urbanos y rurales - recinto Las Cañas, actualizar valores catastrales y asegurar la correcta planificación territorial en beneficio de la comunidad.





7 DE MARZO DEL 2025

Continúa el levantamiento de campo de la actualización catastral Lomas de Sargentillo en esta ocasión se utilizó una herramienta tecnológica un Dron Profesional de alta precisión.



▪ 12 DE JUNIO DEL 2025

Se llevó a cabo la inauguración del asfaltado en las Calles:

- ✚ Ceferino Hungría
- ✚ Gallegos Lara
- ✚ 18 de Octubre
- ✚ Atahualpa
- ✚ San Jacinto
- ✚ Guayaquil

Estuvieron presentes moradores del sector y autoridades. También se entregaron premios sorpresas

Hoy, no solo inauguramos nuevas calles; hoy abrimos caminos hacia el progreso, la conectividad y el bienestar de nuestras familias.



▪ 17 DE JULIO DEL 2025

Regeneración Urbana de la Calle Alberto Sarmiento (Incluye edificio municipal), desde la Av. El telégrafo hasta la Av. Río Amazonas y desde de la Calle Alberto Sarmiento hasta la Calle 5 de Junio.

También se empezó con el levantamiento de adoquín y traslado a bodega.



▪ 18 DE JULIO DEL 2025

Avance de Obra de la Regeneración Urbana de la Calle Alberto Sarmiento (Incluye edificio municipal), desde la Av. El telégrafo hasta la Av. Río Amazonas y desde de la Calle Alberto Sarmiento hasta la Calle 5 de Junio.



▪ 5 de agosto del 2025

Se realizan trabajos de limpieza de espaldones e hidratación y compactación de calles con el Equipo Caminero Municipal.



▪ 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

El Sr. Alcalde Isidro Morán junto a los Concejales inspeccionaron los trabajos en la vía del Recinto Río Perdido.



▪ 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

Continúa La Regeneración Urbana, en donde el Alcalde y Concejales estuvimos observando los avances de la obra.



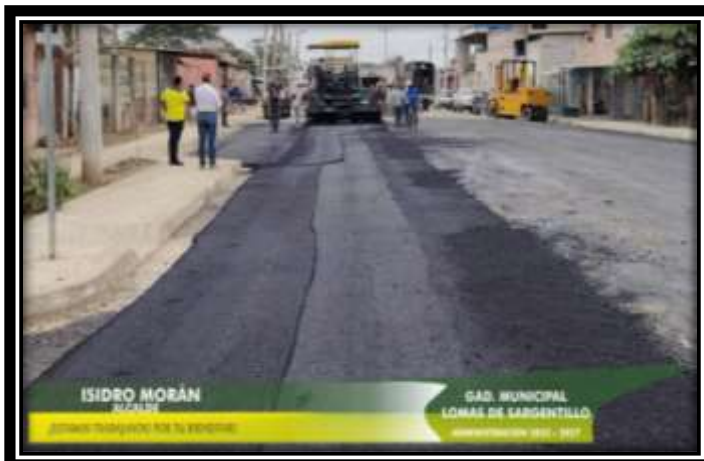
▪ 14 DE NOVIEMBRE DEL 2025

Se efectúan labores de tendido y mezclado de la base para realizar el asfaltado en la CALLE VIRGEN DE MONSERRATE DESDE AVENIDA EL TELÉGRAFO HASTA CALLE PRIMERO DE MAYO Y DESDE CALLE PRIMERO DE MAYO HASTA CALLEJÓN S/N ubicadas en el sector Monserrate.



▪ 21 DE NOVIEMBRE DEL 2025

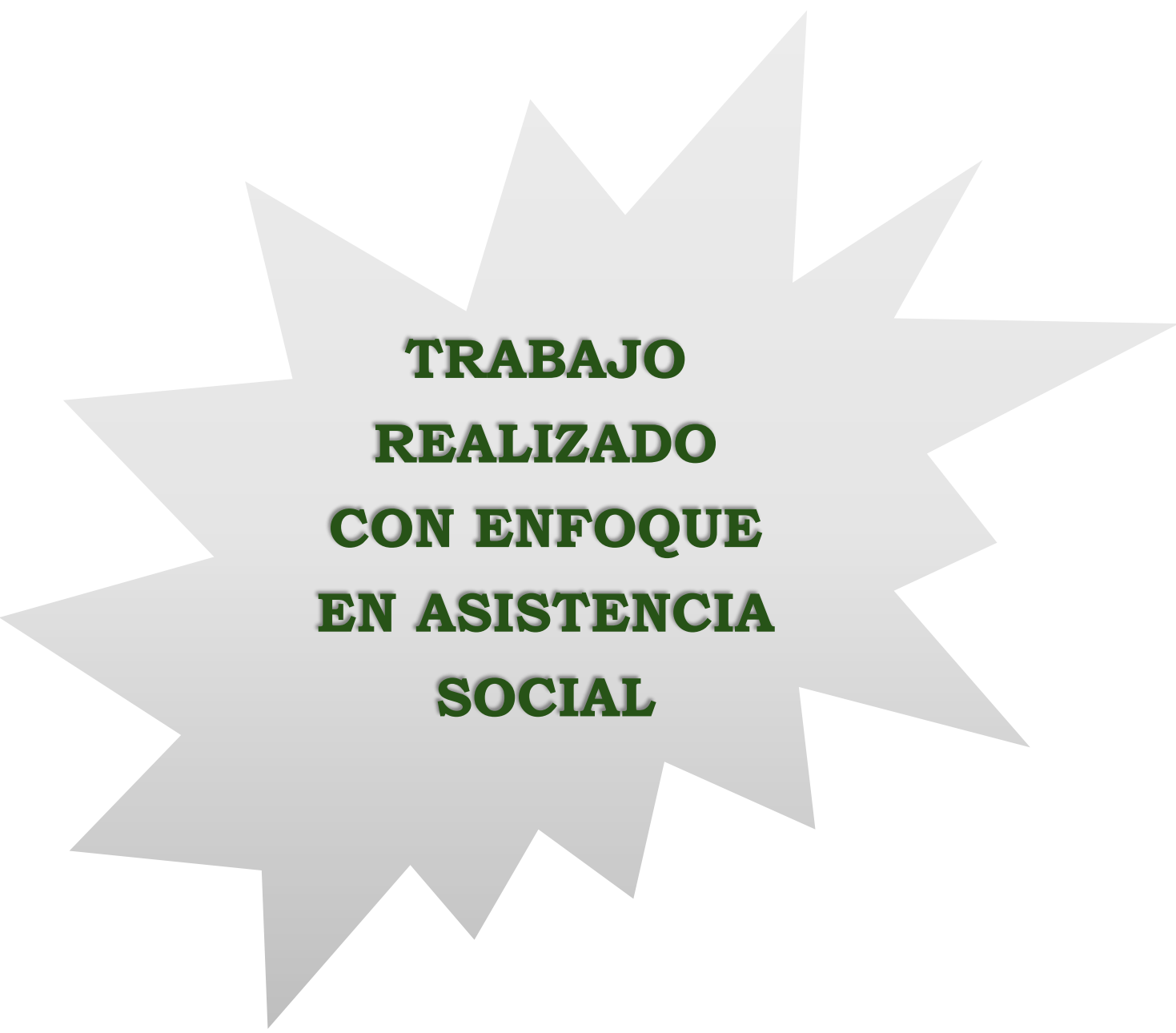

En el sector Monserrate se ejecutan labores de ASFALTADO. Estos trabajos forman parte del plan de mejoramiento vial y buscan garantizar la circulación eficiente de los habitantes del sector.



▪ 30 DE DICIEMBRE DEL 2025

Se realizan trabajos de mantenimiento, Limpieza de Espaldones, Reconformación y Compactación en la Vía Puerto Los Flojos- Recinto Río Perdido.





**TRABAJO
REALIZADO
CON ENFOQUE
EN ASISTENCIA
SOCIAL**

▪ 1 DE MARZO DEL 2025

En la vía al recinto el Príncipe se realizó la entrega de Ayuda Humanitaria a las familias en vulnerabilidad por el temporal invernal.

Se entregaron 120 kits de alimentos y kits de dormir (colchones, sábanas y toldos)



▪ 14 DE MARZO DEL 2025

Se realizó la entrega de 100 colchones a moradores de los recintos Estero Loco, Mamey y el Príncipe, gracias a la articulación de la Gobernación del Guayas y el Gobierno Municipal del cantón Lomas de Sargentillo con su Unidad de Gestión de Riesgos.



▪ 1 DE MAYO DEL 2025

Se realizó la Ayuda Humanitaria a la familia Navarrete Hidalgo del sector San Vicente que lamentablemente tuvieron un incendio.



▪ 3 DE JULIO DEL 2025

Alcalde y Concejales estuvieron presentes en la Iglesia Nuestra Señora del Carmen, coordinando con el Párroco Leonardo Morales y brindando su aporte a la Iglesia.



▪ 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

Nos solidarizamos con las personas de bajos recursos, por eso se hizo la entrega de Sillas de Ruedas a los señores Jorge Peñafiel Chipre y Carlos Liberio Vargas del Sector San Lorenzo.



▪ 7 DE OCTUBRE DEL 2025

Por la petición del Comité de Padres de Familia, el Alcalde Isidro Morán, Vicealcaldesa Mgtr. Judy Morán y el Concejal Marciano Quijije, realizaron la inspección en la parte posterior de la Institución, en la cual se efectuarán trabajos de limpieza y construcción.



▪ 16 DE OCTUBRE DEL 2025



Se efectuó en el Recinto las Cañas la Brigada Social, en donde se brindaron diferentes servicios en beneficio de los Lomenses. También se hizo entrega de focos ahorradores para los moradores del Recinto Las Cañas. Estuvo presente el Jefe Distrital de M. Desarrollo Humano Miguel Ángel López, Alcalde Isidro Morán, Vicealcaldesa, Concejales y expositores de las Instituciones participantes.



▪ 28 DE OCTUBRE DEL 2025

El GAD. Municipal con el Alcalde Isidro Morán y Concejales, visitaron el hogar del Sr. Nixon Ortiz Torres, quien padece de parálisis y en un gesto solidario realizaron la entrega de alimentos y materiales fungibles.





**TRABAJO
REALIZADO
CON ENFOQUE
EN SEGURIDAD
CIUDADANA**

▪ 9 DE MAYO DEL 2025

El Sr. Alcalde Isidro Morán Espinoza, Vicealcaldesa Mgtr. Judy Morán González, Concejales Urbanos; José Coello, Marciano Quijije, se reunieron con el Ing. Daniel Garófalo, Gerente General de la ATM CENTRO GUAYAS-EP y Sres. representantes de las Compañías de Mototaxis; Moto Renzo, Volatrici S.A y San José de Lomas de Sargentillo S.A, acotar que se trataron temas como; permisos de operación, reiterar la capacitación para regularizar la licencia A1 (reglamentación del 2022) y operativos de control.



▪ 9 DE JUNIO DEL 2025



Con la presencia de la Vicealcaldesa Mgtr. Judy Morán, Concejal Marciano Quijije, representantes del Instituto Universitario Superior Tecnológico Bolivariano (ITB) y ATM

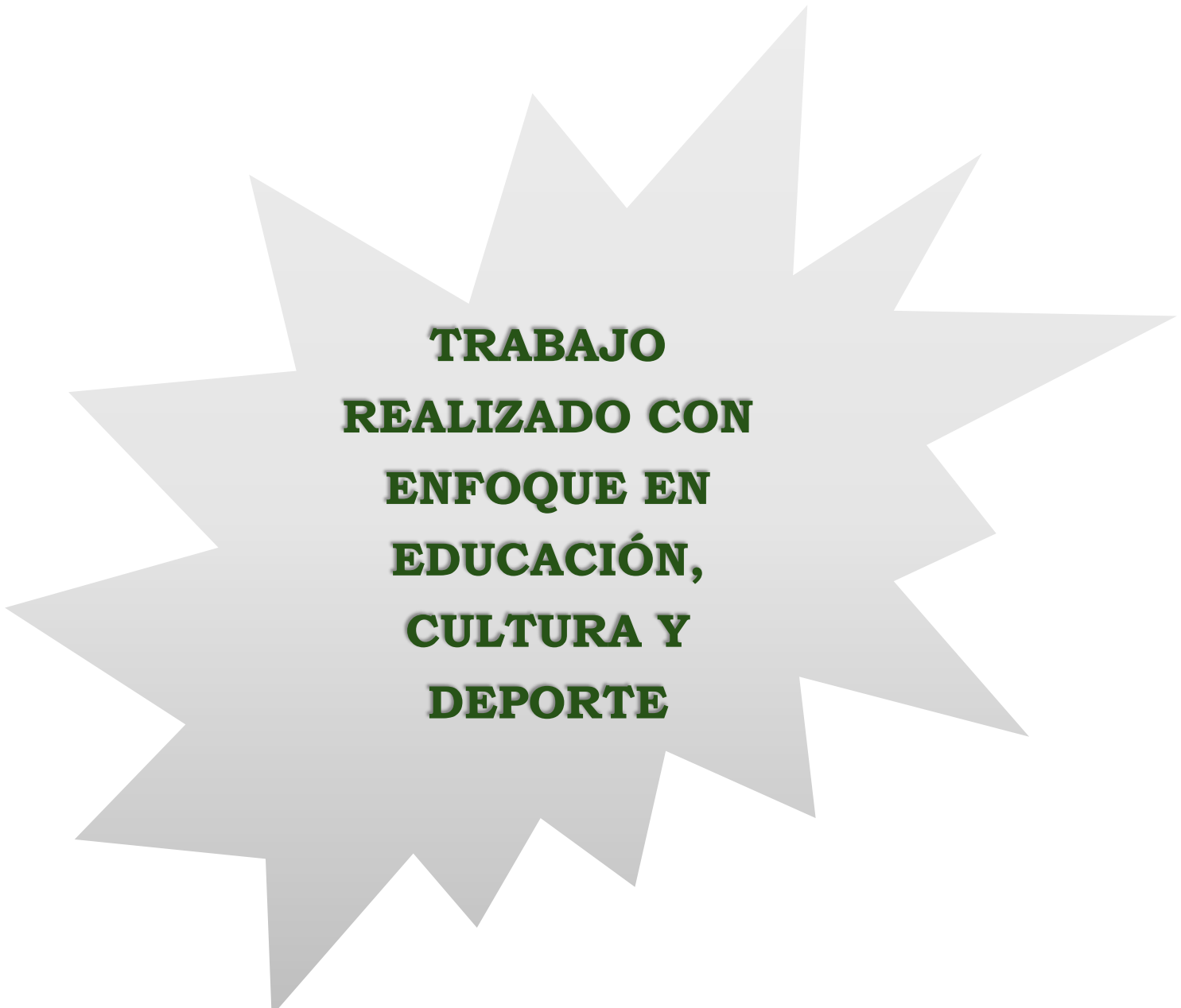

Se llevó a cabo una Charla Informativa para la obtención de licencia de conducir tipo A1, en donde se especificó los requisitos, dirección, costos y beneficios, la misma fue dirigida a personas vinculadas a las asociaciones de mototaxis del Cantón Lomas de Sargentillo.



▪ 20 DE AGOSTO DEL 2025

Se efectuó la Asamblea Comunitaria por parte de la Policía Nacional, donde se trató el tema de la seguridad vial.





**TRABAJO
REALIZADO CON
ENFOQUE EN
EDUCACIÓN,
CULTURA Y
DEPORTE**

▪ 10 DE MARZO DEL 2025

Se llevó a cabo la Inauguración de los Cursos Vacacionales organizado por el Gad Municipal, se contó con la presencia del Sr. Alcalde Isidro Morán y los Concejales Señores Marciano Quijije y José Coello.



▪ 31 DE MARZO DEL 2025

Se efectuó la graduación de los niños y niñas que pertenecen al CDI CARITAS FELICES, gracias al convenio GAD. Municipal Lomas de Sargentillo - MIES, fueron tres años en donde se les ofreció cuidado, estimulación y aprendizaje.



▪ 16 DE ABRIL DEL 2025

Se efectuó la graduación de niños y niñas que pertenecen al CDI FUTURO MEJOR esto se llevó a cabo en las instalaciones del Auditorio Municipal.



▪ 29 DE ABRIL DEL 2025

Se realizó la culminación de los cursos vacacionales municipales "Vacaciones Recreativas", donde los estudiantes de cada disciplina(Danza Tradicional, Patinaje, Bisutería, Pintura, Repostería, Fútbol, Basquet y teatro) presentaron actividades que aprendieron durante el curso, este evento se llevó a cabo en las instalaciones de la Cancha San Vicente.



▪ 7 DE JULIO DEL 2025

Por segundo año Nuestro Alcalde Isidro Morán Espinoza, y Sres. Concejales entregan **LAS MOCHILAS ESCOLARES MUNICIPALES**, en esta ocasión se inició con la **ESCUELA FISCAL LOMAS DE SARGENTILLO DE INICIAL A SÉPTIMO AÑO**.

Coordinación Dirección Desarrollo de la Comunidad.



▪ **8 DE JULIO DEL 2025**

El Sr. Alcalde Isidro Morán Espinoza y Sres. Concejales entregaron **LAS MOCHILAS ESCOLARES MUNICIPALES** a la **UNIDAD EDUCATIVA FISCAL "HONORATO VÁSQUEZ"**



▪ 9 DE JULIO DEL 2025

El Sr. Alcalde Isidro Morán Espinoza y Sres. Concejales entregaron **LAS MOCHILAS ESCOLARES MUNICIPALES** a estudiantes de la **ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA FISCAL CIUDAD DE AZOGUES**.

Coordinación Dirección G. Desarrollo de la Comunidad



▪ 10 DE JULIO DEL 2025

El Sr. Alcalde Isidro Morán Espinoza y Sres. Concejales entregaron **LAS MOCHILAS ESCOLARES MUNICIPALES** a estudiantes de la UNIDAD EDUCATIVA MANUELA CAÑIZARES

Coordinación Dirección G. Desarrollo de la Comunidad.



▪ 15 DE JULIO DEL 2025

El Sr. Alcalde Isidro Morán Espinoza y Sres. Concejales entregaron **LAS MOCHILAS ESCOLARES MUNICIPALES** a estudiantes de las siguientes Instituciones:

ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA "EL MAMEY" – Recinto El Mamey

ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA "HACIA EL IDEAL" Recinto El Príncipe

ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA "PATRIA ECUATORIANA" Recinto Estero Loco



▪ **18 DE JULIO DEL 2025**

El Sr. Alcalde Isidro Morán Espinoza y Sres. Concejales entregaron **LAS MOCHILAS ESCOLARES MUNICIPALES** a estudiantes del **COLEGIO DE BACHILLERATO AGROPECUARIO LOMAS DE SARGENTILLO**.



▪ **21 DE JULIO 2025**

El Sr. Alcalde Isidro Morán Espinoza y Sres. Concejales entregaron **LAS MOCHILAS ESCOLARES MUNICIPALES** a estudiantes de las siguientes Instituciones:

ESCUELA FISCAL "5 DE JUNIO"– Recinto Río Perdido

ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA "SANTA TERESA DE JESÚS DE ÁVILA"

Recinto Las Chacras.



▪ 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

Alcalde Isidro Morán y Concejales Inauguran las instalaciones del CNH LOS PIOLINES, ubicado al ingreso Principal del sector SAN LORENZO.

Se facilitó este espacio con la finalidad de resguardar el cuidado y la integridad de los más pequeños.



▪ 12 DE OCTUBRE DEL 2025

En conmemoración por el día de la Interculturalidad, se realizó un campeonato de Indor Copa Isidro Morán categoría senior, donde participaron por el premio económico.



▪ 12 DE OCTUBRE DEL 2025

Hombres, mujeres, adolescentes y niños disfrutaron de los juegos tradicionales como: huevo en la cuchara, los ensacados, juegos de los enanos, ollas encantadas, palo encebado, entre otros.

Esto se realizó en homenaje por el Día de la Interculturalidad en el Sector San Lorenzo



▪ 31 DE OCTUBRE DEL 2025

el espíritu deportivo y la unión se vivieron con entusiasmo en las OLIMPIADAS 2025 DEL CDI CARITAS FELICES, evento realizado en el marco del convenio entre el GAD Municipal del cantón Lomas de Sargentillo y el Ministerio de Desarrollo Humano.



▪ 24 DE DICIEMBRE DEL 2025

Pasamos un bello momento con los niños(as) del sector Los Guayacanes, donde se entregó juguetes a los más pequeños.



▪ 26 DE DICIEMBRE DEL 2025

Se realizó el Agasajo Navideño a todos los niños y niñas de los CDI, donde se presentó un show navideño, se entregó juguetes y lonchera nutricional, esto se llevó a cabo junto al Palacio Municipal.



▪ 30 DE DICIEMBRE DEL 2025

Pasamos un bello momento con los usuarios de los convenios de discapacidad y grupo de adultos mayores donde compartimos de un agasajo navideño y de la entrega de víveres.





**TRABAJO
REALIZADO CON
ENFOQUE AL
MEDIO
AMBIENTE**

▪ 11 DE FEBRERO DEL 2025

En el AUDITORIO DEL CUERPO DE BOMBEROS L.S, se realizó LA CAPACITACIÓN “PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN AGRÍCOLA” impartida por el Ing. Pedro Haz – Técnico del MAG (Ministerio de Agricultura y Ganadería), la cual contó con la presencia de la ViceAlcaldesa Mgtr. Judy Morán González, Sres. Concejales, delegados del MSP, Ministerio de Educación, D. Gestión Desarrollo de la Comunidad, Gestión Ambiental (GAD. Municipal), miembros de la Asociación de Productores Agrícolas Las Chacras y Jóvenes en Acción.



▪ 17 DE NOVIEMBRE DEL 2025

El Ministro de Agricultura y Ganadería Ing. Danilo Palacios Márquez estuvo presente realizando la entrega de INSUMOS AGRICOLAS DEL PROYECTO PIDARA C-7 MAGP, distrito 09D14.





**TRABAJO
REALIZADO CON
ENFOQUE EN
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

▪ 7 DE MAYO DEL 2025

La Vicealcaldesa Mgtr. Judy Morán González y los Sres. Concejales Marciano Quijije Martínez y José Coello Silva, atendieron a los ciudadanos Lomenses que provienen de diferentes sectores en donde se les escucha sus requerimientos y necesidades, además entregó CONSULTAS GRATUITAS.



▪ 7 DE MAYO DEL 2025



En cumplimiento a la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Código Orgánico de Organización Territorial, en concordancia con el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, quien expide la resolución No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070, se realizó la FASE Planificación y Facilitación del proceso desde la Asamblea Local donde se estableció el Cronograma de Rendición de Cuentas Concejales 2024 y se entregó el Plan de Trabajo a la Sra. Michelle Quijije y Sr. Pedro Villamar Miembros de la Asamblea Local Ciudadana del Cantón Lomas de Sargentillo.

▪ 2 DE JULIO 2025

El Sr. Alcalde Isidro Morán con gentileza y amabilidad atendió a los ciudadanos de los diferentes sectores y recintos, cuyo objetivo poder ayudar y atender las necesidades de cada persona.

También se entregó consultas médicas a todas las personas que estuvieron presentes.



▪ 4 DE JULIO DEL 2025

Se llevó a cabo la Rendición de Cuentas de los concejales Mgtr. Judy Morán, Marciano Quijije y José Coello del periodo fiscal 2024.

Los concejales mencionados expusieron sobre cada una de las actividades que han sido fiscalizadas durante el año pasado.



▪ 11 DE JULIO DEL 2025

En las instalaciones del Auditorio Municipal se efectuó la Rendición de Cuentas del año fiscal 2024 del Gad Municipal, donde se contó con la presencia de los ciudadanos Lomenses de diferentes sectores y recintos.

El Sr. Alcalde indicó a los ciudadanos sobre todas las actividades y gestiones ejecutadas durante el año 2024, con la finalidad de que los Lomenses tengan conocimiento sobre lo realizado.





**ASISTENCIA A
DIFERENTES
EVENTOS**

▪ 10 DE AGOSTO DEL 2025

Se llevó a cabo la celebración de las festividades patronales de San Lorenzo en la Av. 10 de Agosto.



▪ 14 DE AGOSTO DEL 2025

Mediante Sesión Ordinaria del Concejo Municipal #32, se realizó la Elección de Reina de nuestro Cantón la Srta. Jemina Denisse Flores González, la cual fue elegida por decisión unánime del Concejo Municipal.



▪ 29 DE AGOSTO DEL 2025

Se llevó a cabo el desfile en el Recinto Las Cañas por motivo de las fiestas patronales de Santa Rosa de Lima, donde se contó con la presencia de autoridades e instituciones educativas, esto es organizado por el Comité de Festividades del Recinto Las Cañas.



▪ 29 DE AGOSTO DEL 2025

En la Av. Simón Bolívar se efectuó el Balconazo por el **TRIGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO de Cantonización** de nuestro Lomas de Sargentillo, en el que se realizó la presentación y coronación de la Reina de Cantón 2025, Srta. Jemina Denisse Flores González.



▪ 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

El Desfile Cívico - Estudiantil del Nuestro Cantón Lomas de Sargentillo es una de las actividades más representativas que se realiza el 5 de septiembre de cada año, en celebración de la cantonización, en donde Participan diversas Instituciones Educativas, Asociaciones y Gremios los cuales desfilan por Av. Principal El Telégrafo, luciendo uniformes y trajes típicos.



▪ 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

Nuestro Alcalde Sr. Isidro Morán Espinoza y Sres. Concejales con Civismo histórico estuvieron presentes en la Sesión Solemne por el Aniversario de Cantonal de Lomas de Sargentillo, como sabemos es el acto más importante dentro de las festividades de cantonización, que se celebra cada año para conmemorar la fecha de creación del cantón, en donde se reunieron Autoridades Locales, Provinciales y representantes de la comunidad Lomense.



▪ **17 DE OCTUBRE DEL 2025**

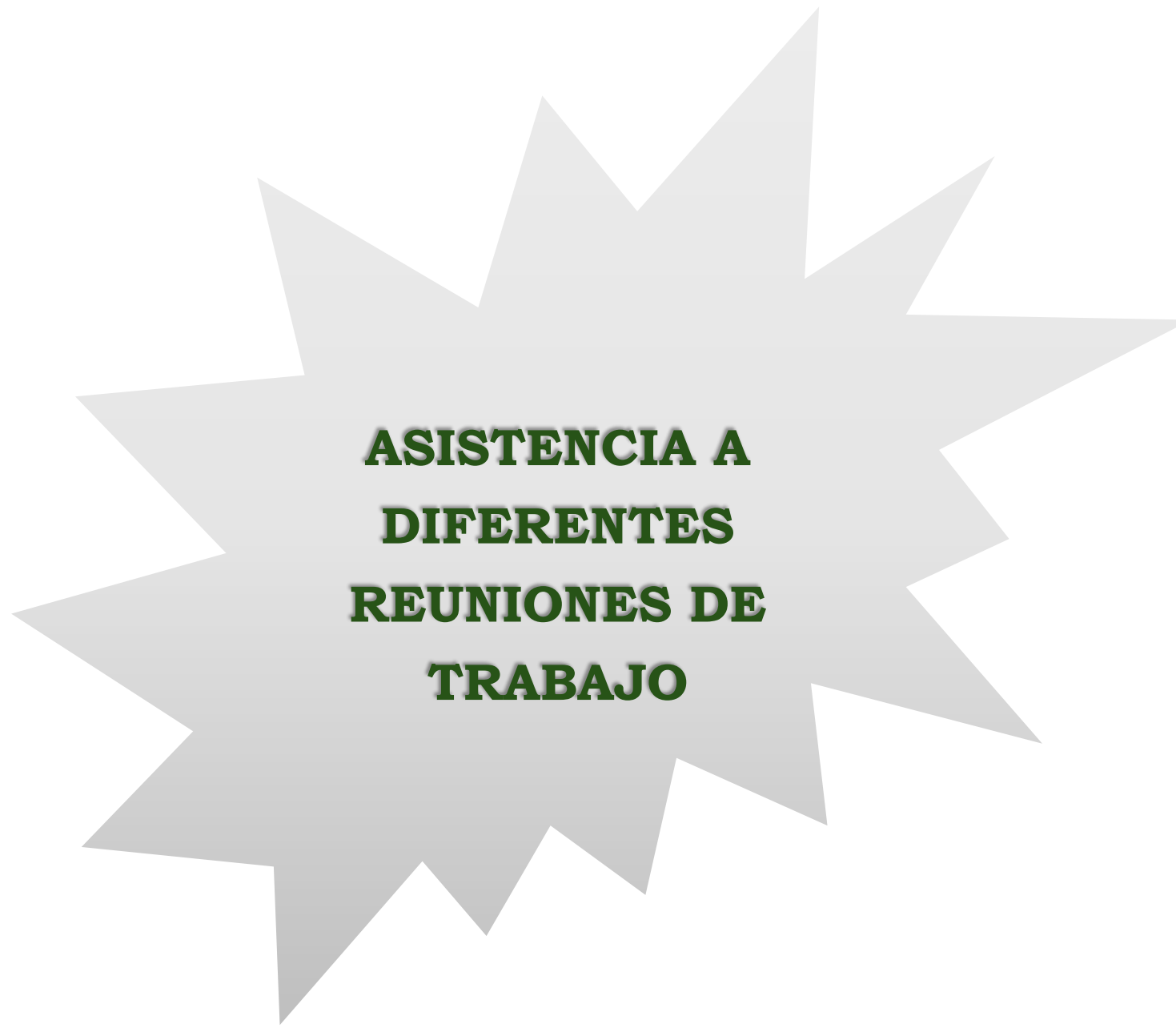

La Vicealcaldesa Mgtr. Judy Morán junto al Concejal Marciano Quijije estuvieron presentes en las festividades de Santa Teresa de Ávila del Recinto Las Chacras



▪ 21 DE NOVIEMBRE DEL 2025

Se celebró la Fiesta Patronal de la Virgen de Monserrate, donde se disfrutó con la presencia de la Orquesta "Los Selectos" además se realizó la Proclamación y Coronación de la Reina 2025 del Sector Monserrate.





**ASISTENCIA A
DIFERENTES
REUNIONES DE
TRABAJO**

▪ 23 DE ENERO DEL 2025

El MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DE ECUADOR MSC JUAN CARLOS VEGA MALO estuvo presente en nuestro cantón Lomas de Sargentillo en una visita de territorio, resaltamos que fue recibido por el Sr. Alcalde Isidro Morán Espinoza, Sres. Concejales y Directores del GAD. Municipal, mencionar que en esta reunión se trataron temas concernientes a las necesidades más importantes y proyectos.



▪ 27 DE MARZO DEL 2025

Se llevó a cabo la Reunión del Directorio para solicitar informe a la mesa técnica 1 presidida por la EPMAPALS sobre el cronograma de distribución y alcance de la provisión de Agua Potable al cantón Lomas de Sargentillo



▪ 16 DE ABRIL DEL 2025

Se realizó la reunión con los representantes de la Prefectura del Guayas, Alcalde, Concejales, Gerente General de la EPMAPLS, Directores del Gad Municipal, en la que se trató el tema del avance de la colocación de la tubería del agua potable, que se ejecuta por el sector Magro.



▪ 8 DE MAYO DEL 2025

El Sr. Alcalde Isidro Morán Espinoza, junto a los Sres. Concejales, dialogaron con el asesor de la Presidencia de AME Nacional Sr. Miguel Yaguana, en este encuentro sobresalieron las temáticas de como impulsar convenios, capacitación técnica y fortalecimiento del GAD Municipal de Lomas de Sargentillo.



▪ 7 DE JULIO DEL 2025

El Sr. Alcalde Isidro Morán junto al personal del Gad Municipal se reunieron con representantes de la prefectura del Guayas, donde trataron temas concernientes a obras.



▪ 7 DE NOVIEMBRE DEL 2025

Tuvimos la grata visita de los Señores Econ. Carlos Rivera Bautista Gerente General del Banco de Desarrollo del Ecuador y el tigo. Daniel Cevallos Gerente sucursal Litoral BDE, junto al alcalde Isidro Moran, concejales urbanos y contratistas, recorrieron la obra que se ejecuta actualmente como es LA REGENERACIÓN URBANA, además expusieron su punto de vista acerca de esta obra de la actual administración.



▪ 4 DE DICIEMBRE DEL 2025

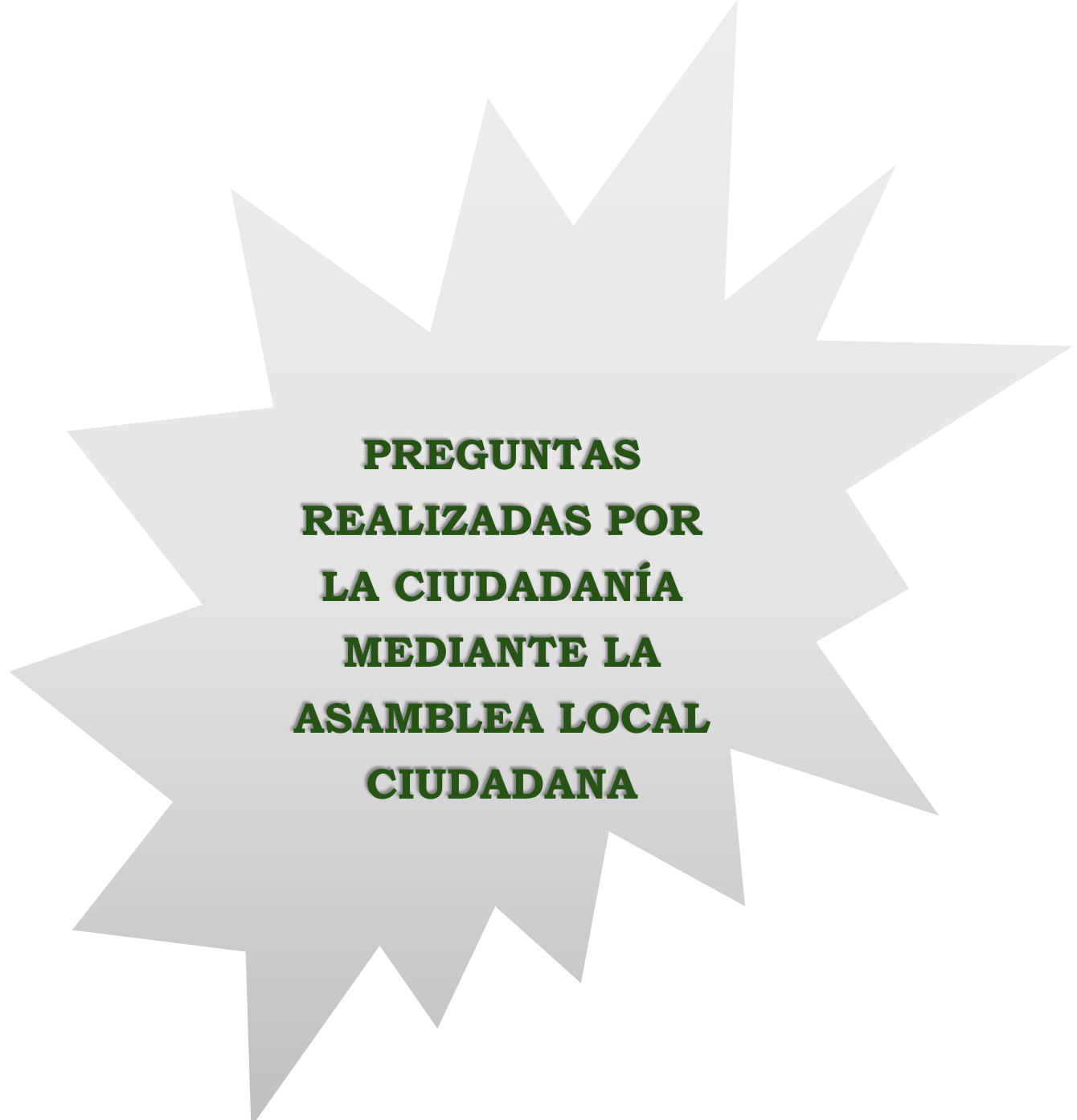

Se llevó a cabo la reunión con el Directorio de EPMAPALS para tratar temas sobre el PRESUPUESTO ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026.



▪ 30 DE DICIEMBRE DEL 2025

Se llevó a cabo la reunión con los comerciantes del mercado, en donde se expuso el lugar temporal de atención a la ciudadanía hasta que terminen los trabajos de construcción del nuevo mercado municipal.





**PREGUNTAS
REALIZADAS POR
LA CIUDADANÍA
MEDIANTE LA
ASAMBLEA LOCAL
CIUDADANA**

PREGUNTAS FORMULADAS DE LA ASAMBLEA LOCAL CUIDADANA PARA CONCEJALES DENTRO DE PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

1. ¿Señores concejales, ¿podrían detallar como se calcularon los impuestos prediales y las tasas punibles en el cantón Lomas de Sargentillo? ¿Cuáles fueron los factores considerados y cómo se aplicaron las fórmulas para determinar los montos a pagar por los contribuyentes?

El cálculo del impuesto predial se realiza conforme a la “*Ordenanza Sustitutiva que regula la formación de los catastros prediales urbanos y rústicos, la determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios urbanos y rústicos de la cabecera cantonal de Lomas de Sargentillo y de la zona de desarrollo urbano del recinto Las Cañas, para el bienio 2022–2023*”.

En dicha normativa se establece el valor de la propiedad, partiendo del valor del suelo, entendido como el precio unitario por metro cuadrado, determinado mediante el análisis de mercado de los solares en cada sector. Este valor se multiplica por la superficie del predio y posteriormente se ajusta mediante la aplicación de factores o coeficientes que consideran características propias del terreno, tales como: condiciones topográficas, geométricas, localización, forma, superficie, dimensiones y accesibilidad a servicios básicos (alcantarillado, agua potable, energía eléctrica, entre otros), de acuerdo con la normativa de valoración individual de la propiedad.

Para la valoración individual del terreno, se aplica la siguiente fórmula:

$$VI = Vsh \times Fa \times S$$

Donde:

- **VI** = Valor individual del terreno
- **Vsh** = Valor del sector homogéneo (valor base)
- **Fa** = Factor de afectación
- **S** = Superficie del terreno

La tabla de valores correspondiente se encuentra establecida en la ordenanza antes mencionada.

En cuanto al valor de las edificaciones, se consideran sus características físicas, tales como: estructura, edad de construcción, estado de conservación, número de pisos y superficie. La valoración de estos indicadores se encuentra detallada en el **Anexo 02 (Matriz de Edificaciones)** de la referida ordenanza.

Para la valoración individual de la edificación, se aplica la siguiente fórmula:

$$V_{ied} = V_u \times S \times C_{ec}$$

Donde:

- **Vied** = Valor individual de la edificación
- **Vu** = Valor unitario por metro cuadrado
- **S** = Superficie de la edificación
- **Cec** = Coeficiente de estado de conservación

Adicionalmente, actualmente para el cobro de los impuestos prediales se considera el cobro de la Contribución Especial de Mejoras (CEM), CEM por alcantarillado pluvial fase 1, CEM por parque San Lorenzo, impuesto a bomberos, tasa por servicios administrativos y en el caso de solares no edificados, se aplica una alícuota del 1‰ (uno por mil) sobre el valor de la propiedad, mientras que para construcciones consideradas obsoletas se aplica una alícuota del 2‰ (dos por mil), conforme a lo establecido en el Art. 508 del COOTAD.

Mientras que, para la propiedad rural, son valorados por el valor de suelo, valor de las edificaciones y el valor de reposición, aspectos geométricos, topográficos, accesibilidad de riego, accesos y vías de comunicación, calidad del suelo y demás parámetros técnicos como cales de tierra, coeficientes y el valor actual por hectárea establecidos en dicha ordenanza.


2. ¿Señores concejales, Que acciones tomaron durante la emergencia sanitaria y el déficit del líquido vital relacionado con el colapso del acueducto del agua potable junto con el puente Gonzalo Icaza Cornejo?

Durante la emergencia generada por la interrupción del servicio de agua potable, ocasionada por la caída del puente Gonzalo Icaza Cornejo se gestionó de manera inmediata el apoyo de la Prefectura del Guayas.

Gracias a esta articulación interinstitucional, se logró abastecer de agua a la población mediante el uso de tanqueros, garantizando el acceso al líquido vital mientras se solucionaba la problemática estructural.

Adicionalmente, como medida de apoyo a la ciudadanía frente a esta situación emergente, se dispuso que durante el período de afectación no se generen recargos en las planillas de consumo de agua potable, aliviando así la carga económica de los usuarios.

3. ¿Qué acciones a tomado para ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón



Se ha trabajado en la revisión y actualización de ordenanzas relacionadas con el uso de suelo, así como en el fortalecimiento de los mecanismos de control urbano. Además, se ha dado seguimiento a la aplicación del plan de desarrollo y ordenamiento territorial (PDOT), garantizando un crecimiento ordenado del cantón.

4. ¿Qué acciones a tomado para planificar, construir y mantener la vialidad urbana

En cumplimiento de las competencias municipales, se ha dado seguimiento a la planificación vial establecida en los instrumentos de ordenamiento territorial y en el POA institucional, así como a la ejecución de obras de mantenimiento y mejoramiento vial en las diferentes calles de los sectores San Lorenzo, Monserrate, Rumiñahui, y la av. Alberto Sarmiento, también fiscalizando su correcta ejecución conforme a lo establecido en las ordenanzas y presupuestos aprobados.

5. ¿Qué acciones a tomado para crear modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras


En ejercicio de la facultad normativa del concejo cantonal, se ha participado en la creación, reforma o derogatoria de ordenanzas relacionadas con tasas y contribuciones especiales de mejoras, las cuales se establecen conforme a lo dispuesto en el COOTAD y normativa local, considerando el beneficio directo que reciben los contribuyentes por obras públicas ejecutadas.

6. ¿Qué acciones a tomado para planificar regular y controlar el tránsito y el transporte público? dentro de su territorio cantonal

De acuerdo con las ordenanzas y competencias municipales, se ha trabajado en la regulación del tránsito y transporte terrestre junto con la COMISIÓN DE TRANSITO DEL ECUADOR, mediante la actualización de normativas locales y el seguimiento a su cumplimiento, en coordinación con las entidades competentes, buscando mejorar la movilidad y seguridad vial en el cantón. Así como con las diferentes cooperativas para evitar la aglomeración de pasajeros.

7. ¿Qué acciones a tomado para planificar construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley?

Se ha cumplido con el rol de fiscalización respecto a la planificación y ejecución de obras de infraestructura social, así como la Regeneración Urbana y calles en los diferentes sectores del cantón contempladas en el presupuesto y en los



instrumentos de planificación, verificando que estas se desarrollen conforme a la normativa legal y ordenanzas vigentes.

8. ¿Qué acciones tomo para formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales?

En concordancia con la ordenanza catastral, se ha supervisado la actualización, mantenimiento y administración del catastro urbano y rural, mediante la actualización del PDOT garantizando que la información sea veraz y permita una correcta planificación territorial y determinación tributaria.

9. ¿Qué acciones tomo con los asuntos vinculados a prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de agua residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiente y aquellos que establezca la ley?

De acuerdo con las ordenanzas municipales y competencias establecidas en el COOTAD, se ha realizado el seguimiento y fiscalización a la prestación de servicios públicos como agua potable, alcantarillado, manejo de desechos sólidos y saneamiento ambiental, promoviendo mejoras en su cobertura, calidad y sostenibilidad. Siempre pendiente de cualquier novedad presentada con el agua potable, con los recolectores de basura y sus horarios, de igual manera con el medio ambiente.